HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 527

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ PATRULLAJE DE AGENTES MUNICIPALES CAMINANTES EN EL BARRIO SAN ISIDRO, DE ESTE PARTIDO.-

527

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

33

29 de julio del 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La creación de la figura de "agentes caminantes" dentro de la patrulla municipal de San Isidro.

Considerando:

Que se desempeñarán en la vía pública, recorriendo las calles de diferentes barrios y realizando tareas de prevención en centros comerciales y corredores escolares;

Que serán la primera respuesta antes situaciones de inseguridad en las calles realizando recorridos de vigilancia y observación a pie;

Que están capacitados para detectar y responder a las necesidades de los vecinos y transeúntes antes situaciones sospechoso o riesgos en la vía pública y en los espacios públicos del distrito;

Que los agentes municipales egresados están formados en emergentología, defensa personal, derecho procesal penal y contravencional, entre otros, para poder actuar de manera eficaz;

Que el gobierno municipal señaló que la capacitación y la adquisición de nuevos recursos a la Patrulla Municipal permitió un 50% más de detenciones en el primer semestre de estea año comparado con el primer semestre de 2023;

Que según el secretario de Seguridad del Municipio, Enrique Rodríguez Varela, explicó que los nuevos agentes "van a estar destinados a los centros comerciales de alto tránsito y los corredores escolares, vamos a tratar que el personal se mantenga en las mismas zonas para que tenga una mejor relación con los comerciantes, los diferentes colegios, eso es fundamental";

524

33

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria

Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita, a través del área que corresponda, se arbitren las medidas necesarias para hacer efectivo el patrullaje de agentes municipales caminantes en el Barrio de San Isidro (BASI).

Artículo 2°: De forma.

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppissen
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07/08/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PREVENCION CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

SAN ISIDRO 08 de AGOSTO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Poi
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
01 AGO 2024
Hora 11:42
RECIBIDO